

EXP-UNC 0067255/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N°17/2014

VISTO

La nota presentada por la Coordinadora de la Oficina de Vinculación Tecnológica Ing. María Gabriela Albert, referida a la realización del contrato de locación de servicios a la Dra. Laura ALONSO ALEMANY para prestar servicios a la empresa LEMPERT S.A.; y

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis de la misma, se reconocen los servicios prestados en el mes de diciembre ppdo. según nota en fs.2, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con recursos que han ingresado a esta Facultad, por expte. N°61336/2013, según informe del Área Económico-Financiera;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por la **Dra. Laura ALONSO ALEMANY, DNI n° 94.119.652**, durante el mes de diciembre de 2013, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$ 4.812,50 (Pesos cuatro mil ochocientos doce con cincuenta ctvos.).

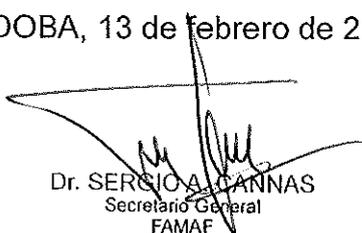
ARTICULO 2°: Imputar el egreso con cargo a los fondos provenientes de Fuente 12 - Recursos Propios.

ARTÍCULO 3°: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de febrero de 2014.

dha.


Dr. SERGIO A. DANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF